



**ACUSE**

**Jose L. Amezaga Huerta**  
Coordinador De Parques y Jardines  
Presente

Ciudad de México, a 05 de Abril de 2016  
Oficio: DAO/DGSU/DPCMA/A/783/2016  
1 DERRIBO  
VÍA PÚBLICA  
Folio: 022016-43061

En atención a la solicitud a través de Vianey Ávila López, ingresada a este Órgano Político Administrativo, mediante Folio: 022016-43061 donde solicita la tala de un árbol ubicado en [REDACTED], de esta Delegación.

Por lo que el día 18 de Marzo de 2016, personal adscrito a esta Dirección, se constituyó en el lugar señalado en la solicitud con el objeto de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente para dictaminar sobre el individuo arbóreo solicitado.

Así como a lo estipulado en el artículo 118 párrafo cuarto de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, se realizó el Dictamen Técnico del arbolado solicitado determinándose el derribo de 1 árbol de nombre común Fresno; por lo que queda sujeto a lo estipulado en los numerales 7., 7.2., 7.4., 7.4.1., 7.4.1.2., 7.4.3., de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2012.

**DICTAMEN TECNICO DE ARBOLADO**

No.	ESPECIE / NOMBRE COMUN	DOMICILIO	UBICACION	ALTURA MT	DAP CM	DIAMETRO DE COPA MT.	CONDICION GENERAL	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/ <i>Fraxinus uhdei</i>	[REDACTED]	Vía pública	12	30	8	Declinante severo	Banqueta, muro del inmueble, arroyo vehicular y predio contiguo	Derribo	Árbol con pérdida de verticalidad con proyección hacia el arroyo vehicular, sistema radicular reprimido que fracturo y levanto la banqueta, presenta fisura en el tallo, sus ramas invaden la azotea del predio contiguo y provocaron fisuras en el muro de la vivienda.

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE  
07 ABR 2016  
10:48  
COORDINADOR DE PARQUES Y JARDINES

DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN  
1384  
07 ABR 2016  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE



Derivado de lo anterior se le instruye que de acuerdo a su programación, se realice el derribo de 1 árbol de nombre común Fresno, que se yerque en vía pública ubicado en [redacted], de esta Delegación, de conformidad con lo establecido en: el Artículo 87, C88, 89 y 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, debiendo apegarse en estricto a lo señalado en la Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2012, expedida por la Secretaría del Medio Ambiente; observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos, vialidades y bienes de uso público, etc.).

**REFERENCIAS DOCUMENTALES:**

- \*LEY AMBIENTAL DE PROTECCION A LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL.
- \*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- \*NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2012.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

**A U T O R I Z O**

**EL DIRECTOR GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS**

**JESÚS GARCÍA LANDERO**

C.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres. - Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)  
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)  
José Espinoza Ayala. - Director de Preservación y Conservación del Medio ambiente  
Oficina de arbolado

JEA/dsz/sivy

**E L A B O R O**

**EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

**JOSÉ ESPINOZA AYALA**

